

urales en se sacar fuera dellos.
oro /z/ plata /z/ moneda amonedada /z/ bellon. E como quer que lo
desfendieron so grandes penas los
reyes nros pgenitores no se ha
guardado como deuria. Por en
de ordenamos /z/ mandamos que
se guarden las leyes /z/ ordenanzas
fechas por los dichos señores re
yes /z/ las leyes del nro quaderno
delas sacas. solas penas enellas
contenidas E demas mandamos q
qualquier que lo contrario fiziere
q aya perdido /z/ pierda todos
sus bienes. por ese mismo hecho
ya la nra camara. E sea traydo
preso ante nos por q mndemos.
proceder contra el. como la nra
merced fuere.

Ley xxxv/ I de 3

por q muchas personas sien
p temor dlas penas q estan
puestas asy por las orde
nanzas dlas cosas de moneda co
mo por las leyes delos dichos de
nros reynos /z/ quadernos dlas
sacas /z/ leyes /z/ ordenanzas dla
hermandad general. contra los
que sacan oro o plata /o/ bellon /o/
moneda destos reynos. regados
con la cobardia /z/ la ganancia q
dello fallan se atreuen alo sacar.
E por q la desordene /z/ mouimien

El rey. re
Reina en ro
ledo .ano de
Mccccccc

tos q han visto en estos nros rey
nos en los tpos pasados. han da
do causa ala dicha osadia. E los
dichos procuradores /z/ cortes en
nobre delos dichos nros reynos
nos suplicaron mandasemos
remediar /z/ proueir sobre esto
pues de cada dia se frequenta
mas este delicto. E creylan los
daños. Por ende y nouando por
esta ley /z/ confirmado en quanto.
alo suso dicho todas. las dihas le
yes /z/ ordenanzas q sobre esto dñ
ponen prohibimos /z/ defendemos
q persona nin personas al
gunas non sean odiadas de sacar
nin saquen de aquit adelante /o/
nin plata nin bellon nin pasta.
ni en moneda alguna pa suera
destos dichos nros reynos so pe
na q sy el oro o plata o bellon. o
la moneda de oro o de plata o de
bellon q sacare fuere de dozentos
z ciquenta excelentes /o/ de qntien
tos castellanos abaxo o de su esti
macion. Que por la primera vez
aya perdido /z/ pierda los bienes to
dos /z/ sea la mitad pa la nra ca
mara /z/ la otra mitad sea privada
en dos ptes. La una pa el que lo
acusare /z/ la otra mitad pa el ju
ez q lo juzgare /z/ ejecutor que lo
ejecutare. E por la segunda vez q
muera por ello. E pierda todos
sus bienes /z/ sea repartidos en